



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: PREDIAL JAZMÍN ELENA S.A. PREJESA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 68354

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO SAAB CHEDRAUI (GERENTE GENERAL)

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: GEBISA HOLDING LTD.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESTADOUNIDENSE

DOMICILIO: 520 S. 7TH STREET, SUITE C, LAS VEGAS, NV 89101

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CARLOS ALBERTO MATA HANZE

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 090892143-0

DOMICILIO: PLAZA LAGOS TOWN CENTER, EDIFICIO EXEDRA, PISO 2. (SAMBORONDÓN-ECUADOR)

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	STICHTING FRONTAG		HOLANDESA	JOHANES VERMEERPLEIN,
2				11 1071 DV AMSTERDAM
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

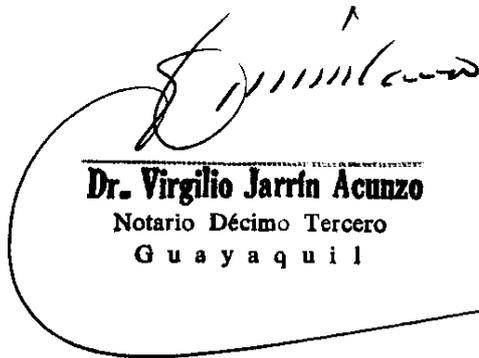
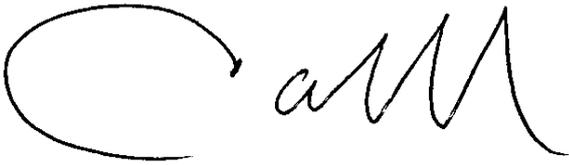
Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



De conformidad con el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial, Reformada por la Ley 35, publicada en el Registro Oficial No. 476 del 10 de julio de 1986, compareció ante mí el día de hoy el señor CARLOS ALBERTO MATA HANZE, titular de la cédula de ciudadanía No. 090892143-0, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica ilegible con la que ha suscrito la nómina de socios o accionistas de una compañía extranjera que a su vez es socia o accionista de una compañía ecuatoriana que antecede, el 03 de abril de 2014. Al efecto, puesta a la vista la mencionada firma y rúbrica dijo ser suya, la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando conmigo, de todo lo cual DOY FE.- Guayaquil, 14 de abril de 2014.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
G u a y a q u i l

